INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 - Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. Gral. Aquino N° 1792, siendo las 10:00 horas del 22 de junio del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, nombrado por Orden Particular N° 360 de fecha 20 de junio del 2011, integrado por los Señores Oficiales Superiores y Subalternos, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Pública Internacional FAP 01/2011 (Primer Llamado) – Plurianual para la "Adquisición de Armamento para Aeronave Tucano T-27", correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

- **CNEL DEM ARMIN ALFREDO ORTIGOZA ORUE** — Presidente Comité Evaluación.
- **TCNEL DEM JUAN FERNANDO BENITEZ ORTIZ** — Miembro Comité.
- **CAP PAM WALTER INSAURRALDE** — Miembro Comité.
- **TTE PAM HERNAN DIOVERTI** — Miembro Comité.
- **STTE AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA** — Miembro Comité.
- **STTE JM BETTINA MARIA VERA RIVEROS** — Asesora Jurídica.

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional FAP N° 01/2011 para la Adquisición de Armamento para Tucano T-27 – (Primer Llamado),
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
  - **HELITACTICA S.A.**
  - **SIT PARAGUAY S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTE	
	HELITACTICA S.A.	SIT PARAGUAY S.A.
Poder Suficiente.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, Conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE
Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios debidamente **firmada y completada**.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que:

El oferente **HELITACTICA S.A. Y SIT PARAGUAY S.A.**, CUMPLEN con todos los requisitos exigidos en el PBC, con respecto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales)**

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
HELITACTICA S.A.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
SIT PARAGUAY S.A.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los siguientes requisitos: documentos legales y situación financiera.

a.) Documentos Legales

De la verificación cuantitativa realizada, se constata que los oferentes HELITACTICA S.A. Y SIT PARAGUAY S.A, han presentado las documentaciones legales exigidas en el PBC, las cuales **serán verificadas en forma pormenorizadas, posteriormente,** por lo tanto se concluye en la presentación que "CUMPLE"

b.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentaje de utilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de la empresa HELITACTICA S.A. Y SIT PARAGUAY S.A, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificada, por lo tanto "CUMPLE"

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más

COMANDO JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N°21.909, conforme se detalla

LOTE N°1.

COHETES.

El oferente **HELITACTICA S.A.** Presenta el **precio más bajo** en el **Lote 1** y además se constata que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y reúnen los requisitos exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que "CUMPLE"

LOTE Nº 2.

JUEGOS Y ACCESORIOS PARA LANZADORES.

A fin de que el comité tenga un parámetro suficiente y cuente con toda la información sobre lo ofertado en este lote por las empresas **HELITACTICA S.A. y SIT PARAGUAY S.A.**, el comité de evaluación resuelve solicitar a las mencionadas empresas el detalle de lo que incluye su oferta en este lote.

En consecuencia, en la Nota Nº 59/11 y Nº 60/11 de fecha 23 de junio, se les solicita a las empresas **SIT PARAGUAY S.A. y HELITACTICA S.A,** respectivamente, que aclaren qué incluye su oferta en el lote N°2.

En este estado, el comité de evaluación decide levantar la sesión siendo las 11:00 hs., fijando la reunión el día 24 de junio de 2011 a las 08:00hs., para continuar con las evaluación.

Siendo las 08:00hs del día 24 de junio del 2011, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar las tareas de evaluación, pasando a verificar la nota de fecha 23 de junio del corriente, remitida por el oferente **HELITACTICA S.A., en la cual detalla que el Lote ofertado incluye: Herramientas especiales de Equipaer y el Entrenamiento y Capacitación del personal**, a ser realizado en Asunción, conforme a lo solicitado en el PBC.

El oferente **SIT PARAGUAY S.A.** Presenta el **precio más bajo** en el **Lote 2,** por lo tanto el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas. En contestación a la nota Nº 59/11, enviada por el comité de evaluación, la misma responde con una nota, de fecha 24 de junio del corriente, justificando la imposibilidad de responder en el tiempo solicitado debido a que la fábrica se encuentra cerrada por motivo de ser feriado en Brasil, por lo que solicita al comité la extensión del plazo de entrega de dicha aclaración hasta el lunes 27 de junio del corriente.

Considerando lo expuesto se concede al oferente una prórroga hasta las 10:00 hs del lunes 27 de junio del corriente.

En este estado, el comité de evaluación decide levantar la sesión siendo las 09:00 hs., fijando la reunión el día 27 de junio de 2011 a las 10:30 hs., para continuar con la evaluación.

Siendo las 10:30hs del día 27 de junio del 2011, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar las tareas de evaluación,

La empresa SIT PARAGUAY S.A. no remitió la aclaración solicitada por el comité de evaluación en el plazo de prórroga solicitado y concedido, conforme se destaca en la Nota N° 62 que se adjunta.

Consecuentemente el comité de evaluación no cuenta con parámetros suficientes para evaluar la oferta, habida cuenta que no respondió a lo solicitado inicialmente ni en el plazo prorrogado. Se procede entonces a analizar su oferta inicial, donde la empresa **SIT PARAGUAY S.A. no incluye el entrenamiento y capacitación del personal (conforme se especifica en el PBC).**

Por lo expuesto, el comité de evaluación resuelve descalificar a la mencionada empresa basado en el Art.59, Art.60 y Art. 61 del Decreto N°21.909 que reglamenta la Ley 2051 y al PBC.

En este estado el comité de evaluación pasa a verificar la segunda oferta que corresponde a HELITACTICA S.A., constatándose que cumple con las especificaciones técnicas y reúne los requisitos exigidos en el PBC, por lo tanto se decide adjudicar a la misma en el presente Lote.

LOTE N°3.

BOMBAS.

El oferente **HELITACTICA S.A.** Presenta el único **precio** en el **Lote 3** y además se constata que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y reúnen los requisitos exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que "CUMPLE"

LOTE N°4.

COHETE PARA LANZAMIENTO OPERACIONAL

El oferente **HELITACTICA S.A.** Presenta el único **precio** en el **Lote 4** y además se constata que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y reúnen los requisitos exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que "CUMPLE"

LOTE N°5.

AMETRALLADORAS

No fue cotizado

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

1.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE N°5 basado en el Art.30 inciso a), por no contar oferta alguna.

2.- ADJUDICAR: a la empresa **HELITACTICA S.A.,** la presente Litación Pública Internacional FAP 01/2011, para la "Adquisición de Armamento para Tucano T-27", conforme se describe:

Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 COHETES								
1	Cohete (Motor)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	158	2108	333.064
2	Cohete (Cabeza de Guerra)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	32	533,2	17.062
3	Cohete (Cabeza Inerte)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	126	178,25	22.460
4	Cohete (Espoleta de Impacto)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	32	403	12.896
5	Cohete (Lanzadores Múltiples)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	6	35495	212.970
TOTAL LOTE N°1								**598.452**
LOTE N° 2 JUEGO DE ACCESORIOS PARA LANZADORES								
1	Juego de Accesorios para Lanzadores.	EQUIPAER	BRASIL	UNIDAD	CAJA	1	17670	17.670
TOTAL LOTE N°2								**17.670**
LOTE N°3 BOMBAS								
1	Bomba de empleo general	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	20	4950,7	99.014
2	Bomba de ejercicio	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	150	277,45	41.618
TOTAL LOTE N°3								**140.632**
LOTE N° 4 COHETE PARA LANZAMIENTO OPERACIONAL								
1	Cohete (Motor)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	117	2108	246.636
2	Cohete (Cabeza de Guerra)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	68	533,2	36.258
3	Cohete (Cabeza Inerte)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	49	178,25	8.734
4	Cohete (Espoleta de Impacto)	BRITANTE	BRASIL	UNIDAD	CAJA	68	403	27.404
5	Cohete (Lanzadores Múltiples)	EQUIPAER	BRASIL	UNIDAD	CAJA	2	35495	70.990
TOTAL LOTE N°4								**390.022**

**MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FAP N° 01/2011: U$S 1.146.775..-** (U$S Un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y cinco).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación resuelve remitir a la Máxima Autoridad el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
DE LA FUERZA AÉREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

Avalan el estudio realizado en la ciudad de Luque, Republica del Paraguay, en el Centro Financiero N° 4 - Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. Gral. Aquino, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día lunes veintisiete de junio del año dos mil once, previa lectura y ratificación de su contenido, es suscripto el presente Informe.

BETTINA MARIA VERA RIVEROS
STTE JM - ASESOR JURIDICO

MARIA LETICIA ALDERETE AYALA
STTE AVL – COMITÉ DEVALUACIÓN

HERNAN DIOVERTI
TTE PAM – COMITÉ DE EVALUACION

WALTER INSAURRALDE
CAP PAM – COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN FERNANDO BENITEZ ORTIZ
TCNEL DEM – COMITE DE EVALUACION

CARLOS ALFREDO ORTIGOZA ORUE
CNEL – PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PRESIDENTE
Comité Evaluación

Informa **28/Jun/2011**

Informa

Mes de Junio

Cotizaciones del Mes de Junio de 2011

Tipos de cambios del mes de Junio 2011

	DÓLAR		REAL		PESO ARG.		YEN		EURO		LIBRA	
	Compra	VentaC	ompra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
01	4.022,00	4.044,52	2.458,82	2.548,21	956,02	991,06	48,30	50,06	5.626,51	5.834,22	6.395,47	6.631,39
02	4.010,00	4.032,00	2.460,63	2.550,77	951,42	986,90	48,12	49,85	5.612,84	5.818,58	6.348,77	6.581,84
03	4.000,00	4.011,56	2.461,80	2.545,41	948,93	980,82	48,26	49,87	5.650,83	5.844,44	6.349,62	6.566,52
04	4.000,00	4.011,56	2.461,80	2.545,41	948,93	980,82	48,26	49,87	5.650,83	5.844,44	6.349,62	6.566,52
05	4.000,00	4.011,56	2.461,80	2.545,41	948,93	980,82	48,26	49,87	5.650,83	5.844,44	6.349,62	6.566,52
06	3.977,50	4.005,91	2.440,22	2.532,50	943,13	979,92	48,12	49,94	5.639,11	5.855,44	6.311,20	6.554,87
07	3.970,00	3.982,75	2.444,11	2.527,93	941,81	973,78	48,04	49,66	5.650,81	5.845,88	6.332,03	6.550,03
08	3.959,52	3.975,82	2.430,73	2.515,55	938,87	972,56	48,12	49,77	5.599,41	5.796,75	6.288,05	6.509,61
09	3.966,11	3.977,28	2.427,10	2.509,32	940,43	972,92	48,04	49,62	5.580,64	5.769,84	6.298,13	6.512,00
10	3.993,99	4.016,59	2.429,00	2.518,40	946,46	981,93	48,40	50,14	5.568,34	5.773,45	6.287,39	6.519,33
11	3.993,99	4.016,59	2.429,00	2.518,40	946,46	981,93	48,40	50,14	5.568,34	5.773,45	6.287,39	6.519,33
12	3.993,99	4.016,59	2.429,00	2.518,40	946,46	981,93	48,40	50,14	5.568,34	5.773,45	6.287,39	6.519,33
13	3.988,00	4.008,71	2.434,82	2.523,26	945,04	980,00	48,29	50,02	5.557,67	5.759,71	6.305,43	6.536,20
14	3.981,71	3.995,28	2.439,57	2.523,71	944,13	977,32	48,03	49,66	5.585,98	5.779,17	6.325,61	6.545,07
15	3.982,11	3.998,61	2.428,47	2.513,27	943,65	977,54	47,93	49,59	5.517,79	5.713,21	6.276,03	6.498,14
16	4.000,00	4.001,91	2.418,42	2.493,87	947,31	977,74	48,13	49,62	5.495,24	5.668,31	6.262,32	6.459,88
17	3.994,94	4.024,52	2.428,67	2.522,42	946,69	983,87	48,43	50,27	5.548,36	5.763,52	6.267,96	6.511,27
18	3.994,94	4.024,52	2.428,67	2.522,42	946,69	983,87	48,43	50,27	5.548,36	5.763,52	6.267,96	6.511,27
19	3.994,94	4.024,52	2.428,67	2.522,42	946,69	983,87	48,43	50,27	5.548,36	5.763,52	6.267,96	6.511,27
20	3.984,17	3.990,76	2.420,45	2.499,54	944,37	974,78	48,19	49,74	5.530,69	5.712,37	6.263,43	6.469,82
21	3.990,93	3.998,51	2.435,38	2.514,79	945,51	977,15	48,33	49,89	5.566,40	5.750,66	6.279,09	6.486,38
22	4.004,14	4.010,76	2.450,37	2.530,45	948,29	979,91	48,56	50,12	5.601,92	5.787,13	6.271,13	6.477,38
23	4.008,16	4.015,69	2.442,98	2.525,75	948,66	980,51	48,31	49,88	5.501,79	5.683,81	6.211,33	6.416,27

http://www.set.gov.py/pset/hgxpp001?6,18,273,O,S,0,PAG;CONC;273;14;D;3965;1;PAG;,